

DECRETO No. 390 DE**26 OCT 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto (...)".

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda mediante certificación DFT – EX 19 del 01 de junio de 2022, precisa que *"luego de consultado el sistema de información SAP, me permito certificar que el fondo 3-0220 denominado "Estampilla pro desarrollo UDEC" presenta a 31 de diciembre de 2021, excedentes financieros por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.445.561.790), (...)".*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió el certificado No. SH-DFC-089-2022 del 29 de septiembre de 2022 precisando que *"según certificación DFT – EX 19 del 01 de junio de 2022 expedida por el Director Financiero de Tesorería, se hace necesario adicionar recursos de Excedentes Financieros para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Educación – Vigencia 2022, por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.445.561.790), fondo 3-0222 80% Excedentes Estampilla Pro Desarrollo UDEC".*

Que la Secretaría de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022347218 del 07 de octubre de 2022, solicita incorporación presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.445.561.790), recursos que serán adicionados a la *"meta 036 "Mantener la prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal del nivel territorial", del producto 030 "Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior", con el fin de mejorar la planta física, investigación científica, modernización documental, becas, dotación de bibliotecas y dotación de laboratorio de la Universidad de Cundinamarca, teniendo en cuenta que estos recursos están encaminados a cumplir los objetivos misionales de la Universidad".*

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0354 del 06 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

26 OCT 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250351	13-09-2022	Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 25 de octubre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.445.561.790), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 25 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.445.561.790), con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-089-2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO	AREA	PROGRAMA	VALOR
1	Ingresos				1.445.561.790
1.2	Recursos de capital				1.445.561.790
1.2.10	Recursos del balance				1.445.561.790
1.2.10.02	Superávit fiscal	3-0222	9/999/AC	999999	1.445.561.790
TOTAL ADICIÓN					1.445.561.790

26 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.445.561.790), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN GCUN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (Bpin+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta enatrimio	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					1.445.561.790
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					1.445.561.790
			02					PROGRAMA-CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					1.445.561.790
					036		Producto	META PRODUCTO- Mantener la prestación del servicio de educación superior de la entidad educativa pública estatal del nivel territorial.	1,000	Núm.	1,000	1,000	1.445.561.790
			2021004250351					PROYECTO- Generación de estrategias y oportunidades para potenciar el acceso y permanencia a la educación superior de los jóvenes del departamento de Cundinamarca.					1.445.561.790
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/036/AC	20210042503512202030	3-0222	030			PRODUCTO-Servicio de apoyo financiero a las Instituciones de Educación Superior					1.445.561.790
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													1.445.561.790

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECRETO No. 390 DE

26 OCT 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022


ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **26 OCT 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 390 DE

26 OCT 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Lisbeth Marcela Saenz Muñoz
LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ
Secretaria de Educación

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista

Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Mendez
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co